

**Appendix 3.3: Letter sent to farmers reinforcing key  
messages of refuge implementation**

23 de febrero de 2009

Estimado agricultor,

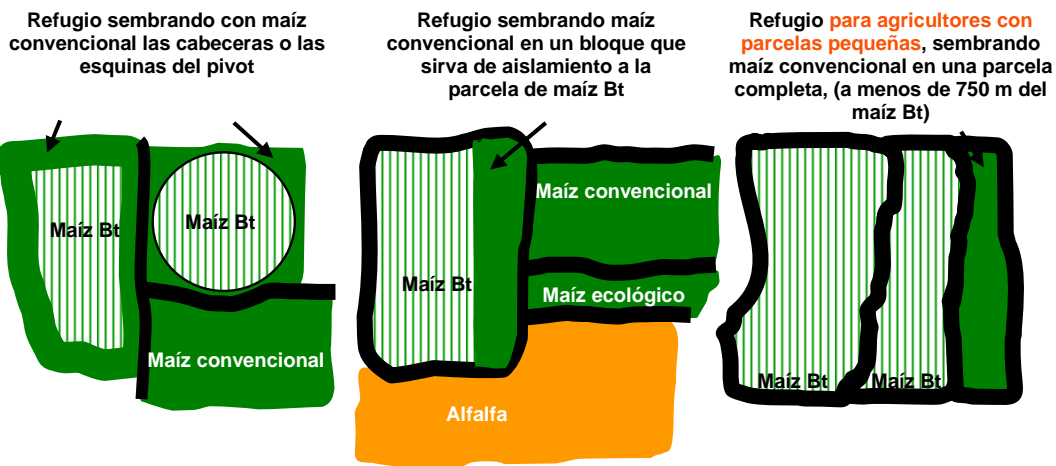
Se acerca el momento de siembra de maíz y desde ANOVE, le queremos recordar que **si usted ha decidido sembrar más de 5 hectáreas de maíz protegido genéticamente contra taladros (Bt), en 2009:**

- **Debe sembrar al menos un 20% de maíz convencional, que sirva de refugio.**
- Esta obligación es independiente de si el maíz Bt que usted cultive se encuentra en una, o en varias parcelas.
- El refugio se puede sembrar en la misma parcela o parcelas distintas, siempre que se encuentren a menos de 750 m del maíz Bt.

La campaña informativa y las inspecciones de campo realizadas en 2008 han mostrado un alto cumplimiento de las Buenas Prácticas pero queremos seguir insistiendo en su compromiso con el buen uso de la tecnología y le recordamos que **la siembra de refugios está recogida en las condiciones de empleo, que el agricultor asume al adquirir los sacos de semillas de maíz Bt.**

En 2009, la campaña informativa se completará de nuevo, con **inspecciones en campo en primavera/otoño, y existe el riesgo de que el agricultor que no cumpla con estas obligaciones pierda el acceso a la tecnología.**

Confiamos en su compromiso con el empleo del maíz Bt siguiendo las Buenas Prácticas que se detallan en las guías que acompañan los sacos de semillas, y en su ejemplo como productor que cuida del medio ambiente sin olvidar sus obligaciones. Tanto ANOVE como las empresas comercializadoras de variedades de maíz Bt quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional.



A. Villarroel

Recuerde que  
**“Si el taladro se vuelve resistente, perdemos todos”**

Fdo: Antonio Villarroel López de la Garma.  
Secretario General